

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DE 2025

(30 SEP 2025)

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**"*

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012 establece como funciones del despacho del Superintendente del Subsidio Familiar: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece *"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

Que el artículo 15 del Decreto 611 de 2025, dispone: *" Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos*



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DEL 30 SEP 2025

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsídio Familiar a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**"*

internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal (...)."

Que mediante Resolución No. 0129 del 7 de febrero de 2014, se creó entre otros el Grupo de Gestión Financiera.

Que mediante Resolución No. 0340 del 21 de abril de 2025, se designó la coordinación del Grupo de Gestión Financiera, a la servidora pública **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.850.054, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera.

Que mediante Resolución No. 1047 del 23 de septiembre de 2025, se le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones por el período comprendido entre el 1 al 22 de octubre del 2025 a la servidora pública **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**.

Que mediante Resolución 0069 del 14 de febrero de 2017 se hizo un nombramiento ordinario a la señora **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.396.746, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, ubicado actualmente en el Grupo de Gestión Financiera.

Que por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectivamente continuidad al Grupo de Gestión Financiera, es necesario designar la Coordinación del Grupo a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.396.746, quien se desempeña en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, por el período comprendido entre el 1 al 22 de octubre del 2025 o hasta el reintegro de la Servidora Pública **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el pago del reconocimiento por coordinación, como consta en el CDP No. 2425 de 2025 expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DEL 30 SEP 2025

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**"*

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la coordinación del Grupo de Gestión Financiera a la servidora pública **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.850.054, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, a partir del 01 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.396.746, quien se desempeña en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, por el período comprendido entre el 1 al 22 de octubre del 2025 o hasta el reintegro de la Servidora Pública **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR**.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente designación de funciones se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente.

PARAGRAFO SEGUNDO: La servidora **YENCY MABEL ROMERO AGUILAR** reasumirá la designación de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, una vez finalice su periodo de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a la Servidora Pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña mientras ejerza la designación de la coordinación, resaltando que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a las servidoras públicas mencionadas, a su jefe inmediato, así como a la Oficina de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, al grupo de Gestión Financiera, al grupo de Gestión del Talento Humano y al grupo de Gestión Contractual, a novedades nómina, para lo de su competencia.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DEL 30 SEP 2025

"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **LUZ NEIDA HERNÁNDEZ GARCÍA**"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 SEP 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Jhonny Abad Martinez - Profesional GGTH ←

Aprobó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGT
Revisó: Juliana Andrea López - Asesora Despacho
Revisó: Ihovanna León - Contratista Despacho
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co